

Cámara de Diputados

SAN JUAN

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N.º 0121-S.A.-2024.-

CORRESPONDE EXP. N.º 838-2024

COMPULSA ABREVIADA N.º /2024

AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N.º 0121-S.A.-2024

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1.º - OBJETO: Renovación de licencias, por un (01) año de:

ITEM	CANT.	DETALLE
1	25	<i>Sophos Intercept X Advance</i> para servidores.
2	400	<i>Sophos Intercept X Advance</i> para terminales.

ARTÍCULO 2.º - ESPECIFICACIONES:

Se deberá especificar marca y garantía de cada ítem presupuestado.

ARTÍCULO 3.º - VALOR DEL PLIEGO:

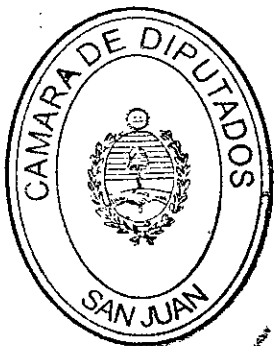
El valor del presente pliego es de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00), los que deberán ser depositados en la Cta. Cte. Banco San Juan N.º 018-002130/2, CBU 0450018601800000213023, el comprobante del pago original deberá incluirse en el "Sobre N.º 1" – Artículo 11 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N.º 0413-P.-2023.-

ARTÍCULO 4.º - COTIZACIÓN:

Se podrá cotizar en dólares estadounidenses. El pago se efectuará en moneda nacional. Para el cálculo del monto de desembolso, se realizará al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente al día anterior de librar la orden de pago, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N.º 2000-A, de Contrataciones del Estado.-

ARTÍCULO 5.º - CÓDIGO DE ACTIVIDAD:

Deberá estar inscripto en DGR (Dirección General de Rentas de la Provincia), según artículo 11, "Sobre N.º 01", 3), del Pliego de Bases y Condiciones Generales,



Decreto N.º 0413-P.-2023, en las actividades que guarden relación con el objeto de la presente contratación, con código de barras de autenticación del mismo.-

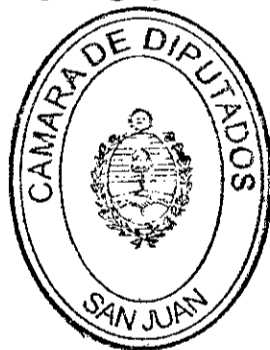
ARTÍCULO 6.º - GARANTÍAS:


Artículo 12, inciso 1) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Requisitos y formas de garantía de la oferta), en caso de ser depósito bancario deberá hacerlo en la Cta. N.º 00180019398 C. D. Devoluciones CBU 0450018601800000193987.

En caso de Póliza de Caucción con firma digital, tendrá que presentarse en soporte electrónico (CD o pen drive), debiendo contener rótulo que indique como título "Garantía de oferta" y número de expediente, incorporando en el "Sobre N.º 2" el soporte electrónico respectivo.

ARTÍCULO 7.º - CONSULTAS:

En Dirección de Informática (2do piso), Departamento Licitaciones y Compras (3er. piso) de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 horas, Edificio Anexo Legislatura Provincial, calle Laprida 870 (oeste) o por e-mail a: compras@diputados-sanjuan.gob.ar




Dr. JORGE ARDEL FERNANDEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS